

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE ZUMPANGO, A QUIEN EN ESTE DOCUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL HOSPITAL", REPRESENTADA POR EL DR. DAVID VALADEZ CABALLERO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y POR LA OTRA PARTE LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR LA C. HILDA QUIÑONES JAIMES, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", AMBOS A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### DECLARACIONES

##### I. "EL HOSPITAL" DECLARA:

A. Que es un Organismo Público Descentralizado de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio denominado Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango, de conformidad a lo establecido en los artículos 1, 13 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y la Ley de creación del decreto 59, publicado en gaceta de gobierno en fecha 8 de agosto del 2007.

B. Que cuenta con facultades para celebrar el presente contrato de conformidad con las atribuciones que le son conferidas por el artículo 65 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios

C. Que tiene establecido su domicilio en Carretera Zumpango Jilotzingo N . 400, Barrio de Santiago 2ª Sección, Zumpango, Estado de México, C.P. 55600.

D. Que el DR. DAVID VALADEZ CABALLERO, tiene personalidad jurídica para celebrar el presente Contrato.

E. En fechas 10, de junio del 2015, se realizaron los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas, en fecha 11 de junio del presente año, el Comité de Adquisiciones y Servicios acordó la procedencia de adquirir a "EL PROVEEDOR" las Medicinas y Productos Farmacéuticos para el Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango, en términos de lo que establece el capítulo Sexto, sección segunda de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y que en fecha 12 de junio "EL PROVEEDOR" fue notificado de la adjudicación respecto a la Licitación Pública Número. HRAEZ-LP-002-2015.

F. Se cuenta con los recursos presupuestados en el ejercicio de 2015, para cubrir los compromisos que se adquieren con la celebración del presente Contrato.

G. Que su Registro Federal de Contribuyentes es HRA070808H31.

##### II. "EL PROVEEDOR" DECLARA:

A. Que es una empresa constituida conforme a las Leyes Mexicanas, en términos de las Escrituras Públicas Números 1,427 de fecha veinte de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, ante la fe del Licenciado Emiliano Robles León, Notario Público número doce con sede en Guadalajara, Jalisco. Así como la Escritura número 19,088 de fecha veinte siete de mayo de mil novecientos ochenta y tres, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Robles Martín del Campo, Notario Público número doce con sede en Guadalajara, Jalisco donde transforma su denominación a la actual.

B. Que su representante legal, la C. HILDA QUIÑONES JAIMES, cuenta con poder suficiente y con capacidad jurídica para obligarse y suscribir el presente contrato, en términos de la Escritura Pública Número 64,641 de fecha veinticuatro de Mayo del 2013, pasada ante la fe del Notario Público número doce en Guadalajara, Jalisco, obligándose a cumplir con los requerimientos objeto del presente contrato y que cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para ello.

C. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que no se encuentra en alguno o algunos de los supuestos establecidos en el Artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

D. Que conforme a su Escritura Constitutiva "EL PROVEEDOR" tiene por objeto elaborar productos químicos, farmacéuticos y biológicos, destinados a la terapia infantil, fabricar productos dietéticos infantiles, distribuir y vender los anteriores productos y producir, comprar, vender y distribuir toda clase de productos del ramo.

E. Que su Registro Federal de Contribuyentes es LPI830527KJ2

F. Que su representante legal, se identifica con credencial para votar con fotografía con número de folio 0000024297661, expedida por el Instituto Federal Electoral.

G. Que bajo protesta de decir verdad señala que su domicilio legal se encuentra ubicado en Avenida España número 1840, Colonia Moderna C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco.

H. Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento y demás disposiciones administrativas y supletorias, publicada en Gaceta de Gobierno el 3 de mayo del 2013 y 29 de octubre del 2013 respectivamente.

I. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

### III. "LAS PARTES" DECLARAN:

A. Que se obligan en los términos de este contrato y de los preceptos de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como su Reglamento, y

B. Que se hará cargo de cada una de las partes el pago de los impuestos que les correspondan.

Enteradas las partes del contenido, alcance legal y técnico de las declaraciones anteriores, manifiestan su conformidad en obligarse en los términos de las siguientes:

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA.- OBJETO.

"EL HOSPITAL" contrata a "EL PROVEEDOR" para que lleve a cabo a favor del primero de los nombrados el suministro de Medicinas y Productos Farmacéuticos cuyas características, especificaciones y precios unitarios se detallan a continuación:

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	MARCA	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	4590	TIGECICLINA SOLUCIÓN INYECTABLE 50 MG	CAJA CON UN FRASCO AMPULA	1000	PISA	\$221.60	\$221,600.00
2	612	NOREPINÉFRINA BITARTRATO DESOLUCION INYECTABLE4 mg/4mL-612	CAJA CON 50 AMPOLLETAS	30	PISA	\$4,484.60	\$134,538.00
3	5105	ESMOLOL, CLORHIDRATO DESOLUCION INYECTABLE2.5 mg/10	CAJA CON 2 AMPOLLETAS	44	PISA	\$3,587.40	\$157,845.60
4	5333	ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE (ALFA O BETA)SOLUCION INYECTABLE 4000 UI/mL-5333	CAJA CON 6 AMPULAS	313	PISA	\$486.39	\$152,240.07
5	2154	ENOXAPARINA SODICA SOLUCION INYECTABLE40 mg (0.4 mL)-2154	CAJA CON 2 JERINGAS	938	PISA	\$143.88	\$134,959.44
6	3610	CLORURO DE SODIO AL 0.9% (1000 mL)SOLUCION INYECTABLE9 g/1000 mL-3610	ENVASE CON 1000 ML.	6000	PISA	\$13.50	\$81,000.00
7	4592	PIPERACILINA-TAZOBACTAMSOLUCION INYECTABLE4 g-500 mg-4592	CAJA CON 1 FRASCO AMPULA	1000	PISA	\$78.41	\$78,410.00
8	5332	ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE (ALFA O BETA) SOLUCION INYECTABLE2000 UI/mL-5332	CAJA CON 12 FRASCOS AMPULA 1	188	PISA	\$476.40	\$89,563.20
9	233	SEVOFLURANOSOLUCION250 mL-233	FRASCO CON 250 ML	63	PISA	\$1,505.00	\$94,815.00
10	2135	FLUCONAZOLSOLUCION INYECTABLE 100 mg/50 mL-2135	CAJA CON UN FRASCO AMPULA CON 50 ML.	2000	PISA	\$19.55	\$39,100.00
11	4251	VANCOMICINA, CLORHIDRATO DESOLUCION INYECTABLE500 mg-4251	CAJA CON 1 FRASCO AMPULA	1000	PISA	\$52.41	\$52,410.00
12	4224	ENOXAPARINA SODICA SOLUCION INYECTABLE60 mg (0.6 mL)-4224	CAJA CON DOS JERINGAS	313	PISA	\$207.94	\$65,085.22
13	476	METILPREDNISOLONA, SUCCINATO SODICO DE SOLUCION INYECTABLE 500 mg/8 mL-476	CAJA CON 50 FRASCOS AMPULA	13	PISA	\$4,967.56	\$64,578.28
14	3627	CLORURO DE SODIO AL 0.9% (100 mL)SOLUCION INYECTABLE0.9 g/100 mL-3627	ENVASE CON 100 ML	2000	PISA	\$8.00	\$16,000.00
15	5099	ADENOSINA SOLUCION INYECTABLE 6 mg/2mL-5099	CAJA CON 6 FRASCOS AMPULA	31	PISA	\$1,770.18	\$54,875.58
16	2188	SALBUTAMOL SOLUCION PARA INHALACION500 mcg-2.5 mg/2.5 mL-2188	CAJA CON 10 AMPOLLETAS CON 2.5 ML.	313	PISA	\$157.62	\$49,335.06
17	2624	FENITOINA SOLUCION INYECTABLE 250 mg/5 ml-2624	CAJA CON 1 FRASCO AMPULA	2000	PISA	\$15.12	\$30,240.00
18	4061	CISATRACURIO BESILATO DE: SOLUCION INYECTABLE, CADA ML CONTIENE: BESILATO DE CISATRACURIO EQUIVALENTE A 2 MG DE CISATRACURIO.	CAJA CON UN AMPOLLETA	250	PISA	\$140.72	\$35,180.00
19	4059	ROCURONIO BROMURO DESOLUCION INYECTABLE50 mg/5 mL-4059	CAJA CON 12 AMPOLLETAS	19	PISA	\$1,724.75	\$32,770.25

20	4259	CIPROFLOXACINO, LACTATO DESOLUCION INYECTABLE 200 mg-4259	CAJA CON UN FRASCO AMPULA	1200	PIS A	\$10.1 9	\$12,228. 00
21	254	VECURONIO, BROMURO DESOLUCION INYECTABLE 4 mg/mL- 254	CAJA CON 50 FRASCOS AMPULA	31	PIS A	\$995. 39	\$30,857. 09
22	4356	PREGABALINACAPSULA 7.5 mg- 4356	CAJA CON 28 CAPSULA	94	PIS A	\$321. 49	\$30,220. 06
23	1937	CEFTRIAXONA SODICASOLUCION INYECTABLE 1g/10mL-1937	FRASCO AMPULA Y DILUYENTE	1500	PIS A	\$11.5 7	\$17,355. 00
24	3609	CLORURO DE SODIO AL 0.9% (500 mL) SOLUCION INYECTABLE 4.5 g/500 mL-3609	ENVASE CON 500 ML	3125	PIS A	\$9.20	\$28,750. 00
25	4332	BUDESONIDA SUSPENSION PARA NEBULIZAR 250 mcg/2 mL-4332	CAJA CON 5 AMPULAS	250	PIS A	\$104. 50	\$26,125. 00
26	5256	CEFALOTINASOLUCION INYECTABLE 1 g-5256	CAJA CON 1 FRASCO AMPULA	1000	PIS A	\$20.6 8	\$20,660. 00
27	3616	SOLUCION HARTMANN (1000 MI) SOLUCION INYECTABLE 1000mL-3616	ENVASE CON 1000 ML.	1500	PIS A	\$10.0 1	\$15,015. 00
28	621	HEPARINA SOLUCION INYECTABLE 1000 UI/mL-621	CAJA CON 50 FRASCOS AMPULA	19	PIS A	\$1,21 4.27	\$23,071. 13
29	5181	OCTREOTIDASOLUCION INYECTABLE 1 mg/5 mL- 5181	CAJA CON UN FRASCO AMPULA DE 5 ML.	63	PIS A	\$360. 00	\$22,680. 00
30	5295	CLORHIDRATO MONOHIDRATADO DESOLUCION INYECTABLE 1 g- 5295	CAJA CON UN FRASCO AMPULA	375	PIS A	\$55.3 1	\$20,741. 25
31	5229	ACIDO ASCORBICOSOLUCION INYECTABLE 1 g/10 mL-5229	CAJA CON 6 AMPOLLETAS DE 10 ML.	188	PIS A	\$110. 00	\$20,680. 00
32	4154	VASOPRESINA SOLUCION INYECTABLE 20 UI-4154	CAJA CON UN AMPOLLETA	125	PIS A	\$165. 00	\$20,625. 00
33	4249	LEVOFLOXACINOSOLUCION INYECTABLE 500 mg/100 mL- 4249	FRASCO CON 100 ML.	750	PIS A	\$26.8 0	\$20,100. 00
34	5284	CLORHIDRATO MONOHIDRATADO DESOLUCION INYECTABLE 500 mg-5284	CAJA CON 1 FRASCO AMPULA	313	PIS A	\$64.2 5	\$20,110. 25
35	3629	MAGNESIO, SULFATO DESOLUCION INYECIABLE 1 g/10 mL- 3629	CAJA CON 100 AMPOLLETAS	44	PIS A	\$435. 07	\$19,143. 08
36	2542	TELMISARTAN HIDROCLOROTIAZIDA TABLETA 80 mg-12.5 mg- 2542	CAJA CON 14 TABLETAS	125	PIS A	\$148. 01	\$18,501. 25
37	3618	BICARBONATO AL 7.5 %SOLUCION INYECTABLES. 75 g/50 mL (44.5 mEq)-3618	FRASCO CON 50 ML	313	PIS A	\$56.1 2	\$17,565. 56
38	5384	MULTIVITAMINAS ADULTOSOLUCION INYECTABLE 5 mL-5384	CAJA CON UN FRASCO AMPULA	313	PIS A	\$55.0 0	\$17,215. 00
39	3613	GLUCOSA (1000 mL) SOLUCION INYECTABLE 9 g-50 g/1000 mL- 3613	ENVASE CON 1000 ML	1000	PIS A	\$13.5 0	\$13,500. 00
40	1935	CEFOTAXIMA SODICASOLUCION INYECTABLE 1 g/4 mL-1935	UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE	1300	PIS A	\$8.09	\$11,544. 00
41	2540	TELMISARTAN TABLETA 40 mg- 2540	CAJA CON 30 TABLETAS.	125	PIS A	\$131. 06	\$16,382. 50

42	611	EPINEFRINASOLUCION INYECTABLE1 mg/mL (1:1000)-611	CAJA CON 50 AMPULAS	63	PIS A	\$261.71	\$16,487.73
43	2308	FUROSEMIDASOLUCION INYECTABLE20 mg/2 mL-2308	CAJA CON 5 AMPULAS	1200	PIS A	\$11.59	\$13,908.00
44	4264	ACICLOVIRSOLUCION INYECTABLE 250 mg-4264	CAJA CON 5 FRASCOS AMPULA	31	PIS A	\$500.85	\$15,526.35
45	474	HIDROCORTISONA, SUCCINATO SODICO DE SOLUCION INYECTABLE100 mg/2 mL-474	CAJA CON 50 FRASCOS AMPULA	22	PIS A	\$710.60	\$15,633.20
46	3666	ALMIDON AL 6% SOLUCION INYECTABLE500mL-3666	ENVASE CON 250 ML	63	PIS A	\$248.00	\$15,624.00
47	3615	SOLUCION HARTMANN (500 Mi) SOLUCION INYECTABLE500 mL-3615	ENVASE CON 500 ML.	1250	PIS A	\$12.00	\$15,000.00
48	1759	METOTREXATO SODICO TABLETA 2.5mg - 1759	CAJA CON 50 TABLETAS	188	PIS A	\$77.99	\$14,662.12
49	1311	METRONIDAZOLSOLUCION INYECTABLE 500 mg/100mL-1311	CAJA CON UN FRASCO	1250	PIS A	\$11.54	\$14,425.00
50	5169	DESMOPRESINA ACETATO SOLUCION INYECTABLE 15 mcg/mL-5169	CAJA CON 5 AMPULAS	6	PIS A	\$2,248.66	\$13,491.96
51	524	POTASIO, CLORURO DE SOLUCION INYECTABLE1.49 g (20 mEq)/10mL-524	CAJA CON 50 AMPOLLETAS	188	PIS A	\$68.39	\$12,857.32
52	4028	CLONIXINATO DE LISINASOLUCION INYECTABLE100 mg/2 mL-4028	CAJA CON 5 AMPULAS	625	PIS A	\$19.97	\$12,481.25
53	5187	PANTOPRAZOLSOLUCION INYECTABLE40 mg/10 mL-5187.2	CAJA CON UN FRASCO AMPULA	313	PIS A	\$36.76	\$11,505.88
54	3422	KETOROLACO-TROMETAMINA SOLUCION INYECTABLE30 mg-3422	CAJA CON 3 FRASCOS	1000	PIS A	\$4.39	\$4,390.00
55	5354	NIMODIPINOSOLUCION INYECTABLE10 mg/50 mL-5354	CAJA CON UN FRASCO AMPULA	63	PIS A	\$175.00	\$11,025.00
56	5428	ONDANSETRON, CLORHIDRATO DIHIDRATADO DESOLUCION INYECTABLE8 mg/4 mL-5428	CAJA CON 3 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA CON 4 ML.	438	PIS A	\$24.84	\$10,879.92
57	109	METAMIZOL SODICOSOLUCION INYECTABLE 1 g-109	CAJA CON 3 AMPOLLETAS	1250	PIS A	\$8.25	\$10,312.50
58	262	LIDOCAINA, CLORHIDRATO DE (2%)SOLUCION INYECTABLE1 g/50 mL-262	CAJA CON 5 FRASCOS AMPULA	94	PIS A	\$105.04	\$9,873.76
59	1542	OXITOCINASOLUCION INYECTABLE5 UI/mL-1542	CAJA CON 50 AMPULAS	63	PIS A	\$155.22	\$9,778.66
60	4055	BUPIVACAINA, CLORHIDRATO DESOLUCION INYECTABLE 15 mg-4055	CAJA CON 5 AMPULAS	63	PIS A	\$153.84	\$9,691.92
61	5264	CEFUROXIMASUSENSION INYECTABLE750 mg5264	FRASCO AMPULA Y DILUYENTE	450	PIS A	\$20.66	\$9,297.00
62	3601	GLUCOSA AL 5% (250mL)SOLUCION INYECTABLE 2.5 g/250 mL-3601	ENVASE CON 250 ML	938	PIS A	\$9.50	\$8,911.00
63	269	ROPIVACAINA 40 MG SOLUCION INYECTABLE	CAJA CON 5 AMPULAS	19	PIS A	\$464.44	\$8,824.36
64	5386	CLORURO DE SODIO AL 17.7%SOLUCION INYECTABLE 1.77 g/10 mL-5386	CAJA CON 100 AMPOLLETAS CON 10 ML	31	PIS A	\$275.00	\$8,525.00

65	3603	GLUCOSA AL 5% (1000 ML) SOLUCION INYECTABLE50 g/1000 mL-3603	ENVASE CON 1000 ML	625	PIS A	\$13.5 0	\$8,437.5 0
66	1051	INSULINA HUMANA ACCION RAPIDA REGULAR SOLUCION INYECTABLE100 UI/mL-1051	CAJA CON UN FRASCO	250	PIS A	\$31.2 6	\$7,815.0 0
67	2012	AMFOTERICINA BSOLUCION INYECTABLE50 mg-2012	FRASCO AMPULA	31	PIS A	\$250. 00	\$7,750.0 0
68	4118	ISOSORBIDA, DINITRATO DE SOLUCION INYECTABLE, 1 mg/mL- 4118	FRASCO AMPULA CON 100 ML	31	PIS A	\$250. 00	\$7,750.0 0
69	3619	BICARBONATO AL 7.5 %SOLUCION INYECTABLE0.75g/10 mL (8.9 mEq)-3619	CAJA CON 50 AMPULAS	31	PIS A	\$249. 73	\$7,741.6 3
70	3663	ALMIDON AL 10% SOLUCION NYECTABLE500 mL-3663	ENVASE CON 500 ML	31	PIS A	\$245. 95	\$7,624.4 5
71	4107	AMIODARONA, CLORHIDRATO DESOLUCION INYECTABLE150 mg/3 mL-4107	CAJA CON 6 AMPULAS	31	PIS A	\$245. 76	\$7,618.5 6
72	3607	GLUCOSA AL 50 % (50 mL)SOLUCION INYECTABLE 50G/100ML-3607	ENVASE CON 50 ML	313	PIS A	\$24.2 2	\$7,580.8 6
73	3612	GLUCOSA (500 mL)SOLUCION INYECTABLE9g-50g/500 mL- 3613	ENVASE CON 500 ML	625	PIS A	\$12.0 0	\$7,500.0 0
74	3620	GLUCONATO DE CALCIO SOLUCION INYECTABLE1 g/10 mL-3620	CAJA CON 50 AMPOLLETAS	44	PIS A	\$170. 10	\$7,484.4 0
75	622	HEPARINA SOLUCION INYECTABLE5000 UI/mL-622	CAJA CON 50 FRASCOS AMPULA	3	PIS A	\$2,24 9.19	\$6,747.5 7
76	1973	CLINDAMICINA, FOSFATO DESOLUCION INYECTABLE300 mg/2 mL-1973	CAJA CON UN AMPULA	1200	PIS A	\$3.72	\$4,464.0 0
77	3674	AGUA INYECTABLE SOLUCION INYECTABLE 10 MI	CAJA CON 100 AMPULAS	31	PIS A	\$215. 00	\$6,665.0 0
78	2738	AMINOACIDOS CRISTALINOS AL 10 % SOLUCIONINYECTABLE500 mL-	ENVASE CON 500 ML	50	PIS A	\$130. 00	\$6,500.0 0
79	1753	CICLOFOSFAMIDASOLUCION INYECTABLE 500MG	CAJA CON 2 AMPULAS	31	PIS A	\$190. 30	\$5,899.3 0
80	3422	KETOROLACO 10 MG TABLETA	CAJA CON 10 TABLETAS	94	PIS A	\$4.39	\$412.66
81	439	SALBUTAMOL, SULFATO DESOLUCION PARA INHALACION 50 mg/10 mL-439	FRASCO CON 10 MILILITROS	156	PIS A	\$35.4 1	\$5,523.9 6
82	3433	METILPREDNISOLONA ACETATO DESUSPENSION INYECTABLE 40 mg/mL-3433	CAJA CON 1 FRASCO AMPULA	125	PIS A	\$42.5 8	\$5,322.5 0
83	3625	GLUCOSA AL 5%. (100ml) SOLUCION INYECTABLE 2.5 g/100ml-3625	ENVASE CON 100 ML	625	PIS A	\$8.25	\$5,156.2 5
84	270	ROIIVACAINA 150 MG SOLUCION INYECTABLE	CAJA CON 5 AMPULAS	9	PIS A	\$550. 00	\$4,950.0 0
85	1241	METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO DE SOLUCION INYECTABLE10 mg/2 mL- 1241	CAJA CON 6 AMPULAS	625	PIS A	\$8.17	\$5,106.2 5

86	4246	CLOPIDOGREL, BISULFATO DETABLETA, GRAGEA75 mg- 4246	CAJA CON 28 GRAGEAS	31	PIS A	\$160. 90	\$4,987.9 0
87	1954	GENTAMICINA, SULFATO DESOLUCION INYECTABLE80 mg/2 mL-1954	CAJA CON 1 AMPOLLETA	1000	PIS A	\$3.41	\$3,410.0 0
89	4185	ACIDO URSODEOXICOLICOCAPSULA2 50 mg-4185	CAJA CON 50 CAPSULAS	16	PIS A	\$310. 00	\$4,960.0 0
89	615	DOBUTAMINA, CLORHIDRATO DESOLUCION INYECTABLE250mg/5 mL-615	CAJA CON 1 AMPULAS	156	PIS A	\$30.8 7	\$4,815.7 2
90	504	DIGOXINASOLUCION INYECTABLE 0.5 mg/2 mL-504	CAJA CON 6 AMPULAS	63	PIS A	\$75.7 8	\$4,774.1 4
91	5309	TAMSULOSINA, CLORHIDRATO DE CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA 0.4 mg-5309	CAJA CON 10 CAPSULAS	63	PIS A	\$73.8 0	\$4,649.4 0
92	5381	OLIGOMETALES ENDOVENOSOSSOLUCION INYECTABLE20 mL-5381	CAJA CON 10 FRASCOS AMPULA	6	PIS A	\$695. 00	\$4,170.0 0
93	1956	AMIKACINA, SULFATO DESOLUCION INYECTABLE500 mg/2 mL-1956	AMPOLLETA O FRASCO A AMPULA DE 2 ML	1000	PIS A	\$3.18	\$3,180.0 0
94	2111	AMLODIPINO, BESILATO DETABLETA, CAPSULAS 5 mg- 2111	CAJA CON 10 TABLETAS	313	PIS A	\$12.6 9	\$3,971.9 7
95	5165	METFORMINA, CLORHIDRATO DETABLETA850 mg-5165	CAJA CON 30 TABLETAS	375	PIS A	\$10.2 9	\$3,858.7 5
96	3630	GLUCOSA AL 5% (500 ML) SOLUCION INYECTABLE 2.5 g/500 mL-3630	ENVASE CON 500 ML	313	PIS A	\$12.0 0	\$3,756.0 0
97	8010 7	SOLUCIÓN SALINA BALANCEADA 500 ML	ENVASE CON 500 ML	31	PIS A	\$120. 00	\$3,720.0 0
98	264	LIDOCAINA(10 %)SOLUCION SPRAY10 g/100ml - 264	FRASCO CON 115 ML	31	PIS A	\$117. 25	\$3,634.7 5
99	1705	HIERRO DEXTRAN SOLUCION INYECTABLE100 mg/2 mL-1705	CAJA CON 3 AMPULAS	188	PIS A	\$19.4 0	\$3,647.2 0
100	271	BUPIVACAINA, CLORHIDRATO DE SOLUCION INYECTABLE 150 mg/30 mL-271	CAJA CON 1 FRASCO AMPULA	63	PIS A	\$55.7 2	\$3,510.3 6
101	1097	DESMOPRISINA, ACETATO DE SOLUCION NASAL89 mcg/mL- 1097	NEBULIZADOR CON 2.5 ML	6	PIS A	\$530. 46	\$3,182.7 6
102	3604	GLUCOSA AL 10% (500ml) SOLUCION INYECTABLE 10 g/100 mL-3604	ENVASE CON 500 ML	313	PIS A	\$10.2 9	\$3,220.7 7
103	265	LIDOCAINA-EPINEFRINA ( 2%) SOLUCION INYECTABLE 1 g- 0.25 mg (1:200 000)/50 mL-265	CAJA CON 5 FRASCOS AMPULA	25	PIS A	\$128. 29	\$3,207.2 5
104	2133	CLINDAMICINA, CLORHIDRATO DECAPSULA300 mg-2133	CAJA CON 16 CAPSULAS	156	PIS A	\$20.2 7	\$3,162.1 2
105	626	FITOMENADIONASOLUCION INYECTABLE10 mg/mL-626	CAJA CON 5 AMPOLLETAS DE 1 ML.	63	PIS A	\$49.9 0	\$3,143.7 0
106	614	DOPAMINA, CLORHIDRATO DE SOLUCION INYECTABLE200 mg/5mL-614	CAJA CON 5 AMPULAS	94	PIS A	\$31.7 0	\$2,979.8 0
107	5106	ATORVASTATINA CALCICA TRIHIDRATADTABLETA 20 mg-5106	CAJA CON 10 TABLETAS	219	PIS A	\$13.4 7	\$2,949.9 3
108	261	LIDOCAINA, CLORHIDRATO DE (1%)SOLUCION INYECTABLE500 mg/50 mL-261	CAJA CON 5 FRASCOS AMPULA	25	PIS A	\$99.4 5	\$2,486.2 5

109	1234	RANITIDINA, CLORHIDRATO DE SOLUCION INYECTABLE 50 mg/2 mL-1234	CAJA 5 AMPULAS	313	PIS A	\$6.79	\$2,125.27
110	473	PREDNISONA TABLETA 50 mg - 473	CAJA CON 20 TABLETAS	63	PIS A	\$33.27	\$2,096.01
111	3617	FOSFATO DE POTASIO SOLUCION INYECTABLE POTASIO DI BASICO 1.550G/10 ML, POTASIO MONOBASICO 0.300G/10ML-3617	CAJA CON 50 AMPULAS	6	PIS A	\$318.64	\$1,911.84
112	204	ATROPINASOLUCION INYECTABLE 1mg/mL-204	CAJA 50 AMPOLLETAS	16	PIS A	\$124.36	\$1,989.76
113	2306	MANITOL AL 20 %SOLUCION INYECTABLE 50 g/250mL-2306	FRASCO 250 ML.	63	PIS A	\$29.62	\$1,866.06
114	4241	DEXAMETASONA, FOSFATO SODICO DESOLUCION INYECTABLE 8 mg/2 mL-4241	CAJA CON 1 AMPULA	625	PIS A	\$2.93	\$1,831.25
115	3611	GLUCOSA (250 MI) SOLUCION INYECTABLE 9 g-50g/500 mL-3611	ENVASE CON 250 ML	188	PIS A	\$9.50	\$1,786.00
116	4302	FINASTERIDA TABLETA, GRAGEAS 5 mg-4302	CAJA CON 30 GRAGEAS O TABLETAS RECUBIERTAS.	63	PIS A	\$26.74	\$1,684.62
117	2187	IPRATROPIO, BROMURO DE SOLUCION PARA NEBULIZAR 25mg-2187	FRASCO CON 20ML	13	PIS A	\$129.42	\$1,682.46
118	5255	TRIMETOPRIMA-SULFAMETOXAZOL SOLUCION INYECTABLE 160-800 mg/3 mL-5255	CAJA CON 6 AMPOLLETAS	28	PIS A	\$48.26	\$1,351.28
119	252	SUXAMETONIO CLORURO SOLUCION INYECTABLE 40 MG/2 ML	CAJA CON 5 AMPULAS	6	PIS A	\$186.49	\$1,118.94
120	1050	INSULINA HUMANA ACCION INTERMEDIA NPHSUSPENSION INYECTABLE 100 UI/mL- 1050	CAJA CON 1 FRASCO AMPULA	31	PIS A	\$36.97	\$1,146.07
121	4484	SERTRALINA, CLORHIDRATO DE TABLETA, CAPSULA 50 mg-4484	CAJA CON 14 CAPSULAS O TABLETAS	125	PIS A	\$8.90	\$1,112.50
122	1277	FOSFATO-CITRATO DE SODIO SOLUCION 12 g-10 g/100 mL-1277	ENVASE CON 133 ML Y APLICADOR	63	PIS A	\$16.40	\$1,033.20
123	3624	GLUCOSA AL 5% (50 MI) SOLUCION INYECTABLE 2.5 g/50 mL-3624	ENVASE CON 50 ML	125	PIS A	\$8.07	\$1,008.75
124	1928	DICLOXACILINA SODICA SOLUCION INYECTABLE 250 mg/5 mL-1928	ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE	125	PIS A	\$7.81	\$976.25
125	641	DEXTRAN AL 10% SOLUCION INYECTABLE DEXTRAN 50 g, GLUCOSA 25 g/500 ml - 641	ENVASE CON 500 ML.	3	PIS A	\$306.29	\$918.87
126	SIN CLAVE	Fórmula hipoalergénica.	Lata de 400 a 460gr	6	PIS A	\$149.19	\$895.14
127	5501	DICLOFENACO SODICO SOLUCION INYECTABLE 75 mg/3 mL-5501	CAJA 2 AMPOLLETAS	188	PIS A	\$4.92	\$924.96
128	4300	LEVOFLOXACINO, HIDRATADO TABLETA 750 mg-4300	CAJA CON 7 TABLETAS	13	PIS A	\$60.57	\$787.41
129	3626	CLORURO DE SODIO AL 0.9% (50 mL) SOLUCION INYECTABLE 0.9 g/50 mL-3626	ENVASE CON 50 ML	94	PIS A	\$6.85	\$643.90

130	1732	FITOMENADIONA SOLUCION, EMULSION INYECTABLE 2 mg/0.2 mL- 1732	CAJA CON 5 AMPOLLETAS DE 0.2 ML.	19	PIS A	\$31.70	\$602.30
131	1931	AMPICILINA SODICA SOLUCION INYECTABLE 500 mg/2 mL-1931	ENVASE CON UN FRASCO Y DILUYENTE	125	PIS A	\$4.50	\$562.50
132	472	PREDNISONA TABLETA 5 mg-472	CAJA CON 20 TABLETAS	63	PIS A	\$8.25	\$519.75
133	625	PROTAMINA SOLUCION INYECTABLE 71.5 mg/5 mL-625	CAJA CON 1 FRASCO AMPULA	6	PIS A	\$73.50	\$441.00
134	4483	FLUOXETINA, CLORHIDRATO DE TABLETA, CAPSULA 20 mg-4483	CAJA 14 CAPSULAS O TABLETAS	63	PIS A	\$7.21	\$454.23
135	3258	RISPERIDONA TABLETA 2 mg-3258	CAJA CON 40 TABLETAS	19	PIS A	\$10.25	\$194.75
136	1309	METRONIDAZOL SOLUCION INYECTABLE 200 mg-1309	CAJA CON 2 AMPULAS	6	PIS A	\$29.56	\$177.36
137	2821	CLORANFENICOL LEVOGIRO SOLUCION OFTALMICA 5 mg/mL-2821	GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	31	PIS A	\$5.88	\$182.28
138	1955	GENTAMICINA, SULFATO DE SOLUCION INYECTABLE 20 mg/2 mL-1955	CAJA CON 1 AMPOLLETA	31	PIS A	\$5.41	\$167.71
139	103	ACIDO ACETILSALICILICO TABLETA EFERVECENTE 300 mg-103	CAJA CON 20 TABLETAS	31	PIS A	\$5.19	\$160.89
140	1925	BENZATINA BENCILPENICILINA SUSPENSION INYECTABLE. FRASCO AMPULA BENZATINA BENCILPENICILINA EQ. 1 200 000 UI DE BENCILPENICILINA.	FRASCO AMPULA Y DILUYENTE	13	PIS A	\$6.67	\$86.71
141	2471	CLORFENAMINA COMPUESTA TABLETA 4 mg-500 mg-25 mg-5 mg-2471	CAJA CON 10 TABLETAS	16	PIS A	\$4.50	\$72.00
142	502	DIGOXINA TABLETA 0.25 mg -502	CAJA CON 20 TABLETAS	6	PIS A	\$6.02	\$36.12
143	1708	HIDROXOCOBALAMINA SOLUCION INYECTABLE 100 mcg/2 mL-1708	CAJA CON 3 AMPULAS	6	PIS A	\$3.50	\$21.00
144	1921	SODICA CRISTALINA SOL. INYEC. FCO. AMP. POLVO BENCILPENICILINA SODICA CRISTALINA EQ. 1000 000 DE UI. DE BENCILPENICILINA.	FRASCO AMPULA Y DILUYENTE	16	PIS A	\$8.34	\$133.44
145	1933	BENCILPENICILINA SODICA CRISTALINA, SOL. INYEC. FCO. AMP. BENCILPENICILINA SODICA CRISTALINA EQ. 5 000 000 DE UI BENCILPENICILINA.	FRASCO AMPULA Y DILUYENTE	16	PIS A	\$16.27	\$260.32
146	4299	LEVOFLOXACINO, HIDRATADO TABLETA 500 mg-4299	CAJA CON 7 TABLETAS	6	PIS A	\$22.05	\$132.30
147	4161	ACIDO ALENDRONICO TABLETA 10 mg-4161	CAJA CON 30 COMPRIMIDOS	6	PIS A	\$17.63	\$105.78
148	4242	ENOXAPARINA SODICA SOLUCION INYECTABLE 20 mg-4242	CAJA CON DOS JERINGAS	6	PIS A	\$90.35	\$542.10
149	4488	VENLAFAXINA, CLORHIDRATO DE CAPSULA 75 mg-4488	CAJA CON 20 CAPSULAS O GRAGEAS DE LIBERACION PROLONGADA	3	PIS A	\$84.50	\$253.50
150	2504	KETOPROFENO CAPSULA DE	CAJA CON 15	6	PIS	\$13.2	\$79.50

		100 mg	CAPSULAS		A	5	
151		BUPIVACAINA SOLUCION INYECTABLE, CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE BUPIVACAINA 5 MG/1 ML	SOLUCION INYECTABLE CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE BUPIVACAINA 5 MG/1 ML	1	PIS A	\$55.72	\$55.72
152		CEFOTAXIMA SOL INYECTABLE DE 500MG	SOL. INYECTABLE DE 500MG	6	PIS A	\$29.09	\$174.54
153		CEFTRIAJONA SODICASOLUCION 500 MG/10 ML	SOLUCION 500 MG/10 ML	6	PIS A	\$116.73	\$700.38
154	302	NALOXONA CLORHIDRATO DE SOLUCION INYECTABLE 0.4 MG/ML-	CAJA CON 10 AMPULAS	1	PIS A	\$3.304.82	\$3,304.82
155	1098	VITAMINAS A-C-D SOLUCION ORAL 9000 UI-125 mg-1800 UI/mL-1098	FRASCO CON GOTERO INTEGRAL DE 15 ML	9	PIS A	\$14.04	\$126.36
156	5291	MEROPENEM TRIHIDRATADO SOLUCION INYECTABLE 500 mg-5291	CAJA CON 1 FRASCO AMPULA	7000	PIS A	\$253.00	\$1,771.00
157	5265	IMIPENEM- CILASTATINA SOLUCION INYECTABLE 500 mg-500 mg-5265	CAJA CON UN FRASCO AMPULA	3500	PIS A	\$73.00	\$255.50
158	5187.01	OMEPRAZOL SOLUCION INYECTABLE 40 mg/10 mL-5187.1	CAJA CON UN FRASCO AMPULA	5625	PIS A	\$35.60	\$200.25
159	3608	CLORURO DE SODIO AL 0.9% (250 mL) SOLUCION INYECTABLE 2.25g/250 mL-3608	ENVASE CON 250 ML.	18750	PIS A	\$7.00	\$131.25
160	3675	AGUA INYECTABLE SOLUCION INYECTABLE 500 mL-3675	ENVASE CON 500 ML	6250	PIS A	\$13.00	\$81.250.00
						TOTAL:	\$4,997.843.56

## SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.

"EL HOSPITAL" se obliga a cubrir a "EL PROVEEDOR" el importe de \$4,997.843.56 (cuatro millones novecientos noventa y siete mil ochocientos cuarenta y tres pesos 56/100 M.N.), el cual incluye el impuesto al Valor Agregado, por la compra de las Medicinas y Productos Farmacéuticos descrito en la Cláusula Primera de este contrato.

Ambas partes acuerdan que los precios establecidos en este contrato son fijos hasta la entrega total de los bienes objeto del presente contrato y a satisfacción plena de "EL HOSPITAL".

**TERCERA.- LUGAR Y FECHA DE ENTREGA.**

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes correspondientes a Medicinas y Productos Farmacéuticos, en el almacén central de "EL HOSPITAL", ubicado en Carretera Zumpango Jilotzingo número 400, Colonia Barrio de Santiago segunda sección, Zumpango, Estado de México, C.P. 55600, con un horario de recepción de 09:00 a 18:00 horas pudiendo variar por las mismas necesidades del servicio.

La fecha de entrega, se realizará dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes, 30%, 10 días de la notificación del fallo, 30% tres meses después de la primera entrega y 40% tres meses después de la segunda entrega.

**CUARTA.- VIGENCIA.**

Se establece como plazo de vigencia del presente contrato el lapso que se comprenda a partir de la fecha de su firma y hasta DOCE meses posteriores.

Independientemente de lo anterior "EL PROVEEDOR" adquiere el compromiso de entregar los bienes que por sus características señalen fecha de caducidad, tendrán un mínimo de 18 (dieciocho) meses al momento de la entrega en el almacén de "EL HOSPITAL".

**QUINTA.- FORMA DE PAGO.**

Los pagos contra la cantidad establecida en la Cláusula Segunda se llevarán a cabo conforme "EL PROVEEDOR" presente la factura. "EL HOSPITAL" cubrirá el pago dentro de los cuarenta y cinco días hábiles posteriores a la presentación de la documentación para trámite de pago debidamente soportado y requisitada, previa entrega de los bienes objeto del presente contrato.

**SEXTA.- LUGAR DE PAGO.**

"EL HOSPITAL" y "EL PROVEEDOR" convienen que los pagos de las facturas a que se refiere la cláusula anterior, se harán por "EL HOSPITAL" en las oficinas administrativas del mismo ubicadas en Carretera Zumpango Jilotzingo, Número 400, Barrio de Santiago, segunda sección, Zumpango, Estado de México, C.P. 55600.

La cantidad estipulada se pagará en moneda nacional, previa presentación y autorización de la factura correspondiente por las adquisiciones contratadas, por "EL PROVEEDOR", impuestos y todas las demás que se originen como consecuencia de este contrato; por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.

**SÉPTIMA.-GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

A fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, deberá presentar a "EL HOSPITAL" dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma de este contrato, la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo estipulado en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, siendo su valor de cualquiera de estas formas el 10% (Diez por ciento) del importe total de este instrumento (sin incluir I.V.A.), mismo que ha quedado señalado en la Cláusula Segunda, garantía otorgada por Institución Mexicana debidamente autorizada a favor de "EL HOSPITAL", salvo que el objeto del contrato se cumpla dentro de dicho plazo.

Cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados imputables al "EL PROVEEDOR" y dentro del periodo de garantía de los mismos, este se compromete a reponer el 100 % del volumen devuelto, en un periodo de 10 días naturales, independientemente de las infracciones y sanciones correspondientes.

"EL HOSPITAL" a través de la Subdirecciones de Recursos Materiales y Servicios Generales, así como de la Dirección Técnico Operativa, podrá inspeccionar los establecimientos del "EL PROVEEDOR".

El contrato no surtirá efecto a favor de "EL PROVEEDOR" mientras éste no entregue dicha garantía a "EL HOSPITAL", en donde la Institución Mexicana debidamente autorizada convenga en aceptar las siguientes declaraciones expresas:

Número, fecha, objeto e importe total del contrato.

Nombre y cargo de los representantes que suscriben el contrato.

Que se expida de conformidad con lo estipulado en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

Que la garantía se otorga en los términos de este contrato.

La garantía continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan aun cuando haya sido solicitada o autorizada extemporáneamente; o inclusive cuando dicha prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por "EL HOSPITAL" y se haya comunicado por escrito a "EL PROVEEDOR".

La finalidad de la garantía es la entrega total de los bienes, materia del contrato citado.

Que la garantía exhibida estará vigente hasta que se cumpla a satisfacción de "EL HOSPITAL" por parte de "EL PROVEEDOR" con los bienes objeto del contrato y durante los 12 (Doce) Meses siguientes al término de la vigencia del mismo, para responder de cualquier responsabilidad que resulte a cargo del fiado, permaneciendo en vigor durante la substanciación de todos los juicios o recursos que se interpongan hasta que haya resolución definitiva de autoridad competente.

Que para cancelar la garantía, será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de "EL HOSPITAL" que la producirá sólo cuando "EL PROVEEDOR" haya cumplido con todas la obligaciones que se deriven del contrato.

En el supuesto que "EL PROVEEDOR" no entregue garantía en el plazo pactado mismo que ha quedado señalado en esta Cláusula, "EL HOSPITAL" en los términos de la Cláusula Décima Primera, podrá determinar la rescisión administrativa del presente contrato por causas imputables exclusivamente a "EL PROVEEDOR".

#### OCTAVA.- IMPUESTOS.

"EL HOSPITAL" cubrirá únicamente el importe relativo al Impuesto al Valor Agregado. Todos los demás impuestos que se causen serán pagados por "EL PROVEEDOR".

**NOVENA.- CALIDAD DE LOS BIENES Y GARANTIA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**

"EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes objeto del contrato están libres de defectos y en buenas condiciones, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en la Cláusula Primera del presente contrato.

En consecuencia, "EL PROVEEDOR" se compromete a responder de los vicios ocultos que se presenten respecto de los bienes correspondientes a Medicinas y Productos Farmacéuticos objeto de este contrato, durante el tiempo de su vigencia y hasta el período de garantía de calidad y/o funcionamiento de los mismos otorgada por "EL PROVEEDOR" en su cotización presentada a "EL HOSPITAL" con motivo de la celebración del presente instrumento, debiendo reponer los defectuosos en un plazo no mayor de 10 (Diez) días naturales contados a partir de que sea requerido de ello por "EL HOSPITAL", y en caso de que esto no resulte posible "EL PROVEEDOR" tendrá la obligación de restituir a "EL HOSPITAL" su importe en igual término.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en las Medicinas y Productos Farmacéuticos que los hagan impropios para los usos a que se les destinen o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido "EL HOSPITAL" no los hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un menor precio. Por lo anterior "EL PROVEEDOR" presenta la garantía contra defectos o vicios ocultos misma que deberá entregarse dentro del plazo de cinco días naturales siguientes a la fecha de entrega de los bienes correspondientes a adquisición de Medicinas y Productos Farmacéuticos con vigencia de mínimo doce meses por un monto del CINCO por ciento del importe total del presente contrato.

**DÉCIMA.- SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN.**

"EL PROVEEDOR" manifiesta que las Medicinas y Productos Farmacéuticos, materia del presente contrato se encuentran libres de derecho alguno a favor de terceros, por lo que se obliga al saneamiento para el caso de evicción que sufiere "EL HOSPITAL" con este motivo y, llegado el caso de que algún tercero entablará litigio en relación con dichos bienes en contra de "EL HOSPITAL" y por este motivo fuere privada de todo o parte de los mismos por sentencia que cause ejecutoria "EL PROVEEDOR" se compromete a indemnizar a ésta última de todo aquello que para el enajenante de mala fe establece el Código Civil vigente para el Estado de México, de aplicación supletoria.

**DÉCIMA PRIMERA.- RESCISIÓN.**

"EL HOSPITAL" podrá rescindir administrativamente este contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones de "EL PROVEEDOR".

La contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios así como su Reglamento y demás disposiciones administrativas sobre la materia, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de "EL PROVEEDOR" que se estipulen en el presente contrato, da derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para "EL HOSPITAL", además de que se le apliquen las penas convencionales, conforme a lo establecido en este contrato y se haga efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo.

**DÉCIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

"EL HOSPITAL" podrá dar por terminado el contrato en forma anticipada sin responsabilidad para el cuándo concurren razones de interés general.

Independientemente de lo anterior las partes podrán dar por terminado el presente contrato antes del plazo señalado para su terminación, mediante escrito en el que cualquiera de las partes manifiesten su voluntad de darlo por terminado, dicho aviso surtirá sus efectos a los sesenta días naturales a partir de su notificación.

**DÉCIMA TERCERA.- PENA CONVENCIONAL.**

En caso de que "EL PROVEEDOR" no cumpla en tiempo y forma con sus obligaciones derivadas del presente instrumento, por razones imputables a éste, conviene en pagar a "EL HOSPITAL" una pena equivalente a un importe del uno al millar por cada día natural de retraso sobre el monto de los bienes no proporcionados y descritos en la Cláusula Primera de este contrato.

"EL HOSPITAL" podrá, con base en la Cláusula Décima Segunda del presente contrato, rescindirlo; haciendo efectiva la fianza estipulada en la Cláusula Séptima de este Contrato.

**DÉCIMA CUARTA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.**

El presente contrato constituye el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación, obligación o comunicación entre éstas, ya sea verbal o escrita con anterioridad a la fecha de su firma.

**DÉCIMA QUINTA.- SOMETIMIENTO.**

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a las disposiciones de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios así como su Reglamento y el Código Civil vigente para el Estado de México y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**DÉCIMA SEXTA.- JURISDICCIÓN.**

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales competentes, renunciando "EL PROVEEDOR" al fuero que pudiera correspondiente por razón de su domicilio presente a futuro. En consecuencia, declara ser mexicano en cuanto a este contrato se refiere y se compromete a no invocar la protección de ningún Gobierno Extranjero bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana todo derecho derivado de este contrato.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- DOMICILIO Y CORRESPONDENCIA**

Cualquier comunicación que para los efectos del presente contrato deban intercambiar las partes, deberá realizarse por escrito, con el acuse de recibo correspondiente y en los domicilios que a continuación se señalan:

"EL HOSPITAL": Carretera Zumpango Jilotzingo No. 400, Barrio de Santiago 2ª Sección, Zumpango, Estado de México, C.P. 55600.

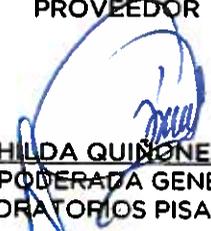
"EL PROVEEDOR": Por no señalar domicilio dentro del territorio local, las siguientes notificaciones se harán en los estrados de la Unidad Jurídica, mismos que se encuentran en el área de gobierno del Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango, ubicado en Carretera Zumpango Jilotzingo No. 400, Barrio de Santiago 2ª Sección, Zumpango, Estado de México, C.P. 55600

"LAS PARTES" enteradas de lo anterior firman el presente el veintitrés de junio del año dos mil quince, en Zumpango, Estado de México.

CONTRATANTE

  
DR. DAVID VALADEZ CABALLERO  
DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL  
REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD  
DE ZUMPANGO.

PROVEEDOR

  
C. HILDA QUIÑONES JAIMES  
APODERADA GENERAL DE  
LABORATORIOS PISA S.A. de CV,

TESTIGOS

  
LIC. JORGE EDUARDO BASTIDA PEREZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA  
ESPECIALIDAD DE ZUMPANGO.

  
LIC. ÁNGEL OMAR SALGADO MACIEL  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL  
DE ALTA ESPECIALIDAD  
DE ZUMPANGO.

  
LIC. ANA BERTINA DOMÍNGUEZ MONTIEL  
TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL HOSPITAL  
REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE  
ZUMPANGO.